

- Sea estimado el recurso formulado contra la resolución impugnada, concediendo la marca de la Unión Europea solicitada, con condena en costas a la contraparte.
- Condene en costas a la EUIPO y a la contraparte en caso de comparecer en el presente procedimiento.

#### **Motivos invocados**

- Indebida valoración de la prueba de uso conforme al artículo 18, apartado 1, letra a) del Reglamento (UE) 2017/1001 del Parlamento Europeo y del Consejo.
- Infracción del artículo 8, apartado 1, letra b), y del artículo 18, apartado 1, letra a), del Reglamento (UE) 2017/1001 del Parlamento Europeo y del Consejo.

---

### **Recurso interpuesto el 7 de noviembre de 2022 — Dr. Neumann & Kindler/EUIPO — Laboratory Corporation of America Holdings (LABCORP)**

**(Asunto T-673/22)**

(2023/C 7/51)

*Lengua en la que ha sido redactado el recurso: alemán*

#### **Partes**

*Recurrente:* Dr. Neumann & Kindler GmbH & Co. KG (Bochum, Alemania) (representantes: T. Pfeifer y N. Gottschalk, abogados)

*Recurrida:* Oficina de Propiedad Intelectual de la Unión Europea (EUIPO)

*Otra parte en el procedimiento ante la Sala de Recurso:* Laboratory Corporation of America Holdings (Burlington, Carolina del Norte, Estados Unidos)

#### **Datos relativos al procedimiento ante la EUIPO**

*Solicitante de la marca controvertida:* La otra parte en el procedimiento ante la Sala de Recurso

*Marca controvertida:* Solicitud de marca denominativa de la Unión «LABCORP» — Solicitud de registro n.º 15174766

*Procedimiento ante la EUIPO:* Procedimiento de oposición

*Resolución impugnada:* Resolución de la Segunda Sala de Recurso de la EUIPO de 25 de agosto de 2022 en el asunto R 182/2021-2

#### **Pretensiones**

La parte recurrente solicita al Tribunal General que:

- Anule la resolución impugnada.
- Condene a la EUIPO a cargar con las costas del procedimiento ante el Tribunal General de la Unión Europea y al posible coadyuvante a cargar con las costas del procedimiento de recurso ante la EUIPO.

#### **Motivo invocado**

- Infracción del artículo 47, apartados 2 y 3, del Reglamento (UE) 2017/1001 del Parlamento Europeo y del Consejo.
-